



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diecisiete (17) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2009 00411 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HECTOR LANCHEROS RAMÍREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el apoderado de la parte demandada¹, contra la sentencia de carácter condenatorio proferida por el Tribunal Administrativo Sala Transitoria el pasado 21 de mayo de 2018², el despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el día **20 de noviembre de 2018 a las 8:30 a.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 283-288

² Fol. 265-280